



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Vistos los documentos que ponen de manifiesto que varios vecinos de este municipio no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual) del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de las siguientes personas en los siguientes domicilios:

- Marcio Andre Correia da Mota, con documento X04773330W y María Clara Barbosa Silva, con documento X01762722, con domicilio en calle Casal, 27 de Treviño.
- Ali Boujaziz, con documento X03071480 y Farid Benadda, con documento 10441825, con domicilio en calle Santiago, 23 de Dordóniz.
- Roy Robert Romero Pérez, con documento 72845040S, Carmen Tamara Zerpa Hernández, con documento 72828250S y Robert Alejandro Romero Zerpa, con documento 72830631, con domicilio en calle Cogolla, 15 de Araico.
- Olivia da Conceição Morais Correa, con documento 10199965 y Sara Alesandra Morais Mota, con documento 14596637, con domicilio en calle Mayor, 8 de Treviño.
- Paulo Jorge Sousa da Rocha, con documento Y0444081B, con domicilio en calle Puente Alto, 1 de Treviño.
- Antonio José da Rocha, con documento 11590274, con domicilio en calle Mayor, 2 de Treviño.
- Antonio José Moreira Camilo, con documento 2952938Z, con domicilio en calle Larratxi, 1 de Aguillo.
- Norberto Morais de Oliveira, con documento 212190Y, con domicilio en carretera Vitoria, 2 de Uzquiano.
- Sergio Manuel Mesquita Monteiro, con documento 8539994W, con domicilio en calle Mayor, 2 de Treviño.
- Sarah Anna Lucia Isa Illarramendi Duboscq, con documento 11CK09343, con domicilio en Ventas de Armentia, 1 de Armentia.
- José Miguel Gomes de Lima Pereira, con documento 5501114C, con domicilio en calle Puente Alto, 1 de Treviño.



– Paulino da Costa Ferreira de Sousa, con documento 9063646J, con domicilio en Carretera de Treviño, 2 de Añastro.

– José Fernando Brochado Pereira, con documento 5727809G, con domicilio en calle Puente Alto, 1 de Treviño.

– Kyra Borst, con documento 1774652H, con domicilio en Araico.

Segundo. – Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio».

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente este de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Condado de Treviño, a 15 de febrero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Elena Ramírez Izquierdo